



EL ALCALDE LOCAL DE BOSA

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en la Oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, se encontró, que la señora **CLAUDIA PATRICIA LOPEZ HERRERA** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.197.437 expedida en Bogotá, suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Bosa el contrato de prestación de servicios No. 119 de 2018, el cual fue cedido a la señora **IVON ADRIANA JIMENEZ ZAPATA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.548.489 Bucaramanga:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 119 DE 2018

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL DESPACHO DEL ALCALDE LOCAL, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN EN LA LOCALIDAD SÉPTIMA DE BOSA.

CEDENTE	: CLAUDIA PATRICIA LOPEZ HERRERA
CEDULA	: 52.197.437 DE BOGOTA
CESIONARIO	: IVON ADRIANA JIMENEZ ZAPATA
CEDULA	: 63.548.489 DE BUCARAMANGA
FECHA DE SUSCRIPCION	: 26 DE ENERO DE 2018
FECHA DE INICIO	: 01 DE FEBRERO DE 2018
FECHA DE CESION	: 06 DE MARZO DE 2018
PLAZO DEL CONTRATO	: ONCE (11) MESES
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	: 9 MESES Y 24 DIAS
FECHA DE TERMINACION	: 31 DE DICIEMBRE DE 2018
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	: \$82.500.000.00

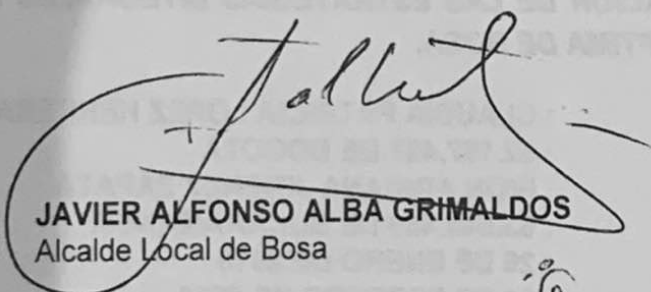
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Asesorar al despacho del Alcalde Local, en todo lo concerniente a coordinar y articular la estrategia de comunicaciones para la Alcaldía Local de Bosa con respecto a las demás entidades del Distrito Capital, y organizaciones públicas y/o privadas. 2. Asesorar al Alcalde Local en el manejo de las relaciones interinstitucionales con el Distrito y el Sector Privado. 3. Coordinar la relación entre el Alcalde Local y los Medios de Comunicación, con el fin de visibilizar las acciones ejecutadas por la Alcaldía Local. 4. Representar a la Alcaldía Local ante la Secretaría Distrital de Gobierno en todos los temas relacionados con la estrategia de comunicación de Bogotá Mejor Para Todos 5. Asistir a las reuniones que estén relacionadas con el objeto del presente contrato, cuando así lo determine el supervisor y/o apoyo a la supervisión. 6. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato. 7. Ejecutar el apoyo a la supervisión que le sea designada por el Alcalde Local de conformidad con el art 83 de la Ley 1474 de 2011, y demás normatividad existente. 8. Cumplir con la sistematización de la entrada diaria de correspondencia asignada, así como, del control de los tiempos de salida de las respuestas a la misma, cumpliendo con los plazos, términos y condiciones, constitucionales, legales y reglamentarias. 9. Atender con celo y diligencia sus encargos contractuales, propendiendo por la aplicación de las políticas distritales.



les de prevención del daño antijurídico de los asuntos que sean de su competencia. 10. Proponer por el fortalecimiento institucional de las demás áreas de la Alcaldía Local, cuando así sea necesario. 11. Emitir conceptos en temas concernientes a su disciplina profesional de conformidad con el objeto contractual. 17. Tramitar los documentos de su competencia ya sean internos y/o externos con celeridad, imparcialidad, moralidad, economía y respetando el derecho de turno. 13. El contratista deberá participar en cada una de las actividades que el Sistema Integrado de Gestión SIG desarrolle, para lo cual deberá entregar al supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato en su informe de actividades el reporte de la actividad(es) en las que participo en el período correspondiente según los lineamientos establecidos y realizar la respectiva aplicación. 14. Acatar cabalmente todas aquellas sugerencias u observaciones que el supervisor y/o apoyo a la supervisión le indique de acuerdo con el objeto contractual.

Para mayor información comunicarse al teléfono 7750462 extensión 113

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil Dieciocho (2018).


JAVIER ALFONSO ALBA GRIMALDOS
Alcalde Local de Bosa

Proyectó: Cindy Yiced Ardila Arroyo-Apoyo Técnico FDLB
Revisó: Paola Duarte-Asesora de Planeación
Aprobó: Sandra Ibarra- Asesora de Despacho